



Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas

Distr. general
30 de abril de 2021
Español
Original: inglés

Reunión de los Estados partes

Sexta reunión

Nueva York, 14 de junio de 2021

Tema 5 del programa provisional

Elección, con arreglo al artículo 26, párrafo 4, de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, de cinco miembros del Comité contra la Desaparición Forzada para sustituir a aquellos cuyo mandato expira el 30 de junio de 2021

Elección de cinco miembros del Comité contra la Desaparición Forzada para sustituir a aquellos cuyo mandato expira el 30 de junio de 2021

Nota del Secretario General*

Adición

1. De conformidad con el artículo 26 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, la sexta Reunión de los Estados partes en la Convención se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas el lunes 14 de junio de 2021, y tendrá por objeto elegir a cinco miembros del Comité contra la Desaparición Forzada a partir de una lista de candidatos designados por los Estados partes entre sus propios nacionales para sustituir a aquellos cuyo mandato expira el 30 de junio de 2021.
2. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26, párrafo 3, de la Convención, el Secretario General, mediante nota verbal de fecha 30 de noviembre de 2020, invitó a los Estados partes a que presentaran sus candidaturas para la elección de miembros del Comité a más tardar el 1 de marzo de 2021. Los currículos de las tres personas cuya designación se recibió el 1 de marzo de 2021, como fecha límite, figuran en el documento CED/SP/6/2.
3. En el anexo del presente documento figura el currículo de otra candidata, propuesta por Albania, que se recibió después del 1 de marzo de 2021.

* Este documento se presentó con retraso para poder incluir en él la información más reciente.



Anexo

Currículum*

Suela Janina (Albania)

Fecha y lugar de nacimiento: 28 de junio de 1976, Tirana

Idiomas de trabajo de las Naciones Unidas: francés e inglés

Cargo o función actual

De octubre de 2014 a la actualidad: Jefa de la Misión de Albania ante la Unión Europea, Embajadora

Principales actividades profesionales

Miembro del servicio exterior albanés; comenzó en 1999 como experta en derecho internacional y ha ocupado varios puestos dentro del sistema, hasta su actual cargo de embajadora encargada del proceso de negociación de la adhesión de Albania a la Unión Europea.

Desde 2016, miembro de la Corte Permanente de Arbitraje.

Fue uno de los primeros miembros elegidos del Comité contra la Desaparición Forzada en 2011.

Experiencia académica en derecho internacional público, derecho internacional de los derechos humanos y derecho europeo; entre 1999 y 2014 fue profesora en la Facultad de Derecho de la Universidad de Tirana.

Experiencia y ámbitos de especialización jurídicas, y otras actividades en el ámbito de las desapariciones forzadas

2011-2019 Miembro del Comité contra la Desaparición Forzada

2011-2017 Vicepresidenta del Comité contra la Desaparición Forzada, Relatora para los procedimientos de seguimiento

2017-2019 Presidenta del Comité contra la Desaparición Forzada

Ha representado al Comité contra la Desaparición Forzada como vicepresidenta y presidenta en varios eventos, conferencias y talleres relacionados con la temática de las desapariciones forzadas.

Títulos académicos

2013 – Doctorado superior en derecho internacional, Facultad de Derecho, Universidad de Tirana

2001 – Máster en Democracia y Derechos Humanos en Europa Sudoriental, diploma otorgado por la Universidad de Bolonia y la Universidad de Sarajevo

1998 – Licenciatura en Derecho, Facultad de Derecho de la Universidad de Tirana

Publicaciones más recientes, particularmente en el ámbito de las desapariciones forzadas

“Human Rights mechanisms for the protection of women and children from enforced disappearance”, *Mediterranean Journal of Social Sciences*, vol. 3, núm. 8, 2012

“La especial protección de la infancia bajo la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas”, en *Desapariciones forzadas de*

* La versión original de los currículos no fue objeto de revisión editorial oficial.

niños en Europa y Latinoamérica, María Casado y Juan José López Ortega (coords.), Universidad de Barcelona, 2014

“Non-refoulement obligations under the International Convention for the Protection of All Persons from Enforced Disappearance”, en *Réciprocité et Universalité, Sources et régimes du Droit International des droits de l’Homme, mélanges en l’honneur du professeur Emmanuel Decaux*, Pedone, París, 2017

“Enforced disappearances pact reaches 10-year milestone”, artículo de opinión con motivo del décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención, Suela Janina y Emmanuel Decaux, 23 de diciembre de 2020, disponible en el sitio web <https://euobserver.com/opinion/150274>

“The International Convention for the Protection of All Persons from Enforced Disappearance, a human rights instrument of the 21st century: Reflections on its 10th anniversary of the entry into force”, Emmanuel Decaux y Suela Janina, 2021, pendiente de publicación.
